



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES DE CONTROL EFECTUADAS POR LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL KICHWA DE LA COSTA Y GALÁPAGOS (DEIKCYG)

MES Y AÑO: JUNIO - 2019

NOMBRE DEL AUDITOR (Jefe de Equipo)	NUMERO DE LA ACCION DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TITULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES		
				DESDE	HASTA			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
Lic. Marcia Victoria Pozo García	DNAI-AI-0222-2019	EXAMEN ESPECIAL	Examen especial al uso de los equipos portátiles (kits tecnológicos) entregados a los docentes por el convenio de "Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones", de las Direcciones Distritales de Educación, Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil, Zona 8, 09D08 Monte Sinai, 09D03 Centro, 09D06 Tarqui 2, 09D05 Tarqui 1, 09D04 Portete-Febres Cordero, 09D02 Ximena (Guasmo), 09D07 Pascuales, 09D24 Durán y 09D01 Ximena 1	2014/07/01	2017/12/31	Equipos portátiles (Kits tecnológicos) no presentados en constatación física	No fueron presentados equipos portátiles, cuatro bajo custodia de la Secretaría General de la Unidad Educativa Comandante Rafael Andrade Lalama; uno del Docente y cuatro del Rector encargado-Inspector General del Colegio Fiscal de Bachillerato Simón Bolívar, ocasionando que no se justifique el destino de los bienes valorados en 6 927,30 USD.	Al Director Distrital de Educación 09D05 Tarqui 1 - Tenguel	1	Dispondrá y supervisará a los Analistas Distritales Administrativos Financieros, realicen constataciones físicas periódicas de los equipos portátiles (kits tecnológicos) entregados a los docentes por efecto del Convenio de "Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones". En caso de existir faltantes comunicará al custodio para que proceda con la devolución o reemplazo con un bien de similares características.		X	La Institución dispone de tres meses para el cumplimiento de las recomendaciones, como lo indica el art. 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Dra. Ana María Cabezas Gallegos
AUDITORA GENERAL INTERNA

FIRMA Y NOMBRE DEL SUPERVISOR DAI